

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5005 *ARAGONESA DE AUTOMOVILES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PIRENAUTO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, se hace público que el 7 de julio de 2022 la Junta General extraordinaria de socios de Aragonesa de Automóviles, S.L., anteriormente S.A. (sociedad absorbente), y el Socio único de la sociedad Pirenauto, S.L.U (sociedad absorbida) han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente emitirá participaciones para entregar al socio único de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las referidas sociedades, C/ Alcampel, 4 de Huesca, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Huesca, 7 de julio de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración de Aragonesa de Automóviles, S.L. y de Pirenauto, S.L.U., D. Pablo Martín-Retortillo Leguina.

ID: A220029397-1